41

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 JUN 2020.

Exp. 110014-003-049-2019-00724-00

Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, en la suma de cuarenta y cinco millones quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($45'529.155ç.00 mcte), visible a folio 42 de este cuaderno, toda vez, que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,

NESTOR LEON CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 33-0-20, hoy 24 JUN 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB